	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA 6 12 2022
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NORTE DE SANTANDER

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El supervisor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del convenio.

ANTECEDENTES

CONVENIO No. 1570 DE 2020
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR A LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBU – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2306 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERESTUDIOS TIBÚ

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO: 31 DE JULIO DE 2022
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 10 DE DICIEMBRE DE 2020
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	30/04/2021	Modificar la Cláusula Sexta del Convenio No. 1570 de 2020, la cual para todos los efectos quedará así: "CLÁUSULA SEXTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO. – El INSTITUTO girará al DEPARTAMENTO el valor a su cargo, así: a) Un primer desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, una vez se registren los recursos de la mencionada vigencia y una vez EL DEPARTAMENTO demuestre la incorporación de los recursos a su presupuesto. b) Un segundo desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2022, una vez se registren los recursos de la mencionada vigencia. Dichos giros estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. (…)"

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	25/07/2022	31/07/2022	31/12/2022

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)
31 DE DICIEMBRE DE 2022.
(Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: $ 65.800.000.000,00 **50% EN SMMLV:** 37.479,98
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 6 / 12 / 2022 (Día / Mes / Año)

VALOR ACUMULADO DEL CONVENIO: $ 65.800.000.000,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Que mediante oficio 2022-084000-029314-1 del 30 de noviembre de 2022 el departamento de Norte de Santander solicita prórroga del Convenio Interadministrativo 1570 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La pavimentación del Corredor Vial Troncal del Catatumbo: Astilleros – Tibu – La Gabarra. A lo largo de los 129 kilómetros que componen el Corredor Vial Troncal de Catatumbo: Astilleros – Tibu – La Gabarra.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total	$ -		$ -	$ -

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de ___DICIEMBRE____ (mes anterior a la presente solicitud) de _____2022_____ (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 1,3 % (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programadc 1,84
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 1.148.216.587,76
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 809.106.178,70
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Inversión Total Ejecutada: $ 65.800.000.000,00

Valor anticipo otorgado: N/A (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: N/A (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: N/A (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: _____ (mes anterior a la presente solicitud) de _____ (año) $ -

Último mes facturado: No se han tramitado actas (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 64.990.893.821,30
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

Actualmente la interventoría RJ&p radico ante la entidad contratante del contrato de obra el inicio del proceso administrativo sancionatorio en contra de AGM Desarrollos contratista de obra por los atrasos en el cumplimiento del cronograma de obra.

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Se considera viable la prórroga del convenio 1570 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, a fin de garantizar el tiempo requerido para que el contraista de obra AGM Desarrollos S.A.S. ejecute las actividades contratadas y realice entrega a satisfacción de las actividades contempladas para el mantenimiento y mejoramiento de la trancal del Catatumbo: Astilleros- Tibú - La Gabarra, las cuales superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2022.

Lo anterior, debido al tiempo que tomó, en las condiciones generadas por la declaratoria del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica provocada por la presencia del coronavirus COVID-19 gestionar los recursos requeridos para adelantar dichas actividades.

JURÍDICA:

Considerando que entre el Instituto Nacional de Vías y el departamento del Norte de Santander se están aunando los esfuerzos necesarios para dar un mayor alcance al convenio suscrito, se considera viable jurídicamente, a fin de cumplir los fines establecidos en el convenio celebrado y los propios del Estado, en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, y la prerrogativa pactada al interior del acuerdo de voluntades, la cual se encuentra establecida clausula décimo sexta del convenio interadministrativo 1570 de 2020, proceder con la prórroga solicitada por la Gobernación de Norte de Santander, en los términos establecidos en el oficio 2022-084000-029314-1 del 30 de noviembre de 2022 y atendiendo las particularidades que han rodeado el convenio multicitado. La presente ampliación de plazo del convenio, se concede por solicitud expresa del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y continúan vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA	6	12	2022
	(Día / Mes / Año)		

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

No aplica

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

No aplica

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

No aplica

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

No aplica

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

No aplica

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad del supervisor presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

Firma

Nombre: SILVANO GUERRERO
Representante Legal o Apoderado
GOBERNADOR DE NORTE DE SANTANDER

Firmado digitalmente por LEONEL VALERO ESCALANTE

Vo.Bo.Firma

Nombre: LEONEL VALERO ESCALANTE
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 54202-088055 NDS

Vo.Bo.Firma

Nombre: ANDRÉS REYES
Abogado Unidad Ejecutora

Firmado digitalmente por ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ

Vo.Bo.Firma

Nombre: ISOLIER EGUIS
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 25202-096720 CND

Firmado digitalmente por ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ

Firma:

Nombre: ISOLIER EGUIS
Titular Gerencia: GRANDES PROYECTOS 1
Matrícula Profesional No.: 25202-096720 CND

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

Firma

Nombre: PATRICIA INES MORALES PADRON
Jefe Unidad Ejecutora (e)
Matrícula Profesional No.: 08202-54602

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

Gobernación de Norte de Santander

4000

San José de Cúcuta, Noviembre 25 de 2022

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2022-08400-029314-1
2022-11-30 15:02 -ARCHIVO22
Rem/D: 1000
cc:
Destino: MINISTERIO DE TRANSP
Asunto: SOLICITUD DE PRORROG
Folios: 0
Anexos:
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

Doctor
GUILLERMO TORO ACUÑA
Director General INVIAS
Instituto Nacional de Vías – INVIAS
atencionciudadano@invias.gov.co
Bogotá

ASUNTO: Solicitud de prorroga al Convenio Interadministrativo No. 1570 de 2020.

Respetado saludo:

De manera atenta me dirijo a su Despacho extendiendo un caluroso saludo de agradecimiento por Aunar esfuerzos con el Departamento Norte de Santander, a través de la suscripción de convenios interadministrativos para la ejecución de obras de infraestructura vial, proyectos que apuntan a la transformación de la infraestructura y a la reactivación económica de las regiones, impulsando el mejoramiento de las vías y garantizando una mejor calidad de vida para la comunidad.

Atendiendo el Convenio Interadministrativo No. 1570 de 2020, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR A LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBU – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER", es pertinente manifestar que el convenio antes referido tiene plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, y derivado del mismo el Departamento celebró contrato de obra pública No. 02388-2021, el cual tiene un plazo de ejecución de 10 meses con inició el 17 de enero de 2022, posteriormente se suscribió acta de suspensión de fecha 27 de julio, acta de ampliación de la suspensión de fecha 26 de agosto, acta de ampliación a la suspensión #2 de fecha 09 de septiembre con fecha de reinicio 12 de octubre.

Adicionalmente el Supervisor de contrato de obra ha rendido informe de supervisión donde manifiesta la necesidad de la suscripción de una prórroga al contrato de obra pública No. 02388 y por consiguiente una prorroga al convenio interadministrativo 1570 de 2020 teniendo en cuenta lo siguiente:

Que el día 17 de enero de 2022 se suscribió el acta de inicio del contrato de obra conjuntamente entre Departamento Norte de Santander a través del supervisor asignado, Ingeniero Jorge Enrique Arias Sanguino, la interventoría contratada RJ&P INGENIERIA S.A.S y el contratista de obra AGM DESARROLLOS S.A.S.

Que, el contratista de obra mediante oficio AGM CATG 081-09-11-2022 del día 09 de noviembre del 2022, realizó solicitud de ampliación del plazo de ejecución del contrato de obra pública No. 02388, cuyo objeto Pavimentación del corredor vial troncal del Catatumbo: Astilleros- Tibú- La Gabarra

dentro del programa de obra pública "concluir y concluir para la reactivación de las regiones" en el Departamento Norte de Santander.

Que el contratista de obra, basado en todo lo anteriormente expuesto y en procura de cumplir con el objeto del contrato, ha presentado un plan de contingencia dentro del cual se contempla una reprogramación de cada una de las actividades contractuales la cual tendría como fecha de terminación el mes de diciembre de 2023

Que la interventoría mediante oficio CTO – INVIAS – 2306 – 2021 - 023[JUR] – RL de fecha 23 de noviembre de 2022, considera necesario la suscripción de la prorroga al contrato de obra en aras de la preservación del contrato y realización de su objeto, para así poder finalizar el proyecto en condiciones de calidad.

Que es de conocimiento de la supervisión a través del seguimiento, acompañamiento y de la información suministrada por la interventoría y el contratista de obra, que el atraso de obra corresponde netamente a las condiciones presentadas en obra con respecto a la situación de orden público en la zona de influencia del objeto contractual y a las condiciones climáticas debido al incremento en las precipitaciones que trajo consigo el fenómeno de la niña a través de la temporada de lluvias durante el primer y segundo semestre del año 2022.

Que, también es de conocimiento de esta supervisión que una vez realizadas las revisiones por parte del contratista del componente socio predial, existen unas variaciones entre la información entregada al contratista por parte de la entidad contratante y lo encontrado en los tramos donde se ejecutará la obra, por lo que se hace necesario un mayor tiempo a lo establecido para poder realizar un adecuada gestión socio predial que permita garantizar el decreto de utilidad pública, ofertas a propietarios y adquisición de predios para proceder a intervenir la vía en los sectores relacionados en el listado de gestión socio predial.

Que, considerando que según el IDEAM (comunicado especial No. 200 Predicción de lluvias en el país y seguimiento condiciones fenómeno la niña), indica que la lluvias presentes en el país se extenderán hasta el segundo bimestre del próximo año, superando los históricos de lluvias en el departamento.

Que, en concordancia con lo expuesto por el contratista de obra y de interventoría y por el conocimiento de las situaciones presentadas en la ejecución del contrato, la Secretaria de Vías del Departamento Norte de Santander avala la posibilidad de prorrogar el contrato de Obra Publica No. 02388 de 2021 del 1 de diciembre de 2021, celebrado con la firma AGM DESARROLLOS S.A.S, R/L Haroldo José Rivera Santoya, de acuerdo a la reprogramación presentada con el propósito de cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

Igualmente para respaldar la prórroga del contrato de obra, se hace necesario realizar una prórroga al convenio interadministrativo N° 1570 de 2021 celebrado entre el Departamento Norte de Santander y el Instituto Nacional de Vías, por el termino hasta el 30 de Diciembre de 2023.

De igual manera se requiere que el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, tramite una prorroga al contrato de interventoría No 2303 del 30 de diciembre de 2021, por el termino mencionado, con el propósito de mantener activo y garantizar así el control y seguimiento del contrato de obra.

La solicitud prórroga obedece a la necesidad de garantizar la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las situaciones que han generado las afectaciones claramente descritas en el presente informe, las cuales corresponden a hechos ajenos a la voluntad de las partes contratantes.

Por lo anterior de manera respetuosa me permito solicitar prorrogar el convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta la fecha que su entidad estime pertinente, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del convenio.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la cláusula Décima Séptima del convenio, donde se estipula: "*MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA. El presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes, de conformidad con las normas legales.*"

Así mismo es pertinente recordar, que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."*

Acorde con lo expuesto, la esencia de la suscripción de los contratos y convenios estatales va encaminada al cumplimiento efectivo de los fines estatales, es decir, a que se materialice, ejecute y reciba el objeto del contrato celebrado, para de esta manera suplir las necesidades primigenias del Estado que dieron origen a la celebración del contrato estatal.

Es claro que la prórroga del mismo se fundamenta en la necesidad de concretar de manera efectiva los fines de la contratación estatal, precisamente por razones objetivas y reales, las cuales han acompañado la ejecución del convenio suscrito, por lo cual se hace solicitud de prórroga del convenio, con el fin de dar cumplimiento a la ejecución de las obras contempladas en los mismos.

Sin otro particular.

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Anexo: Informe del Supervisor.

Proyectó: Cecilia Valderrama Pérez	Profesional especializado
Revisó: Carlos Brahim Castro	Asesor del Despacho
Aprobó: Efraín Alexander Pacheco Rojas	Secretario de Vías

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 1570-2020

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR A LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBU – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.".

Se marca con una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	**SI**	**NO APLICA**
SECOP:	X	
SICO:	X	
SEPRO:	X	
CIFRA:		X
GESPROY:		X

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

SECOP: TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA .

7/12/22, 15:49 Editar contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2052307
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	12/10/2020 7:41:32 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1570-2020
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR A LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBU - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	○ Si ● No
Duración del contrato	597 Días
Fecha de inicio de contrato	03/11/2021 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	24 días para terminar *(31/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	153 días
Liquidación	○ Si ● No
Obligaciones Ambientales	○ Si ● No
Obligaciones pos consumo	○ Si ● No
Reversión	○ Si ● No

Información de la Entidad Estatal contratante

INVÍAS — 0 Recomendacion(es)

COLOMBIA, Bogotá

Información del proveedor contratista

Gobernación Norte de Santander*

COLOMBIA, Cúcuta
Número de documento 800103927

cuenta bancaria del proveedor

Proveedores	nombre del banco	tipo de cuenta	número de cuenta
Gobernacion Norte de Santander*			

aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *SILVANO SERRANO GUERRERO* ***Fecha de aprobación:*** *12/10/2020 16:20:51 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

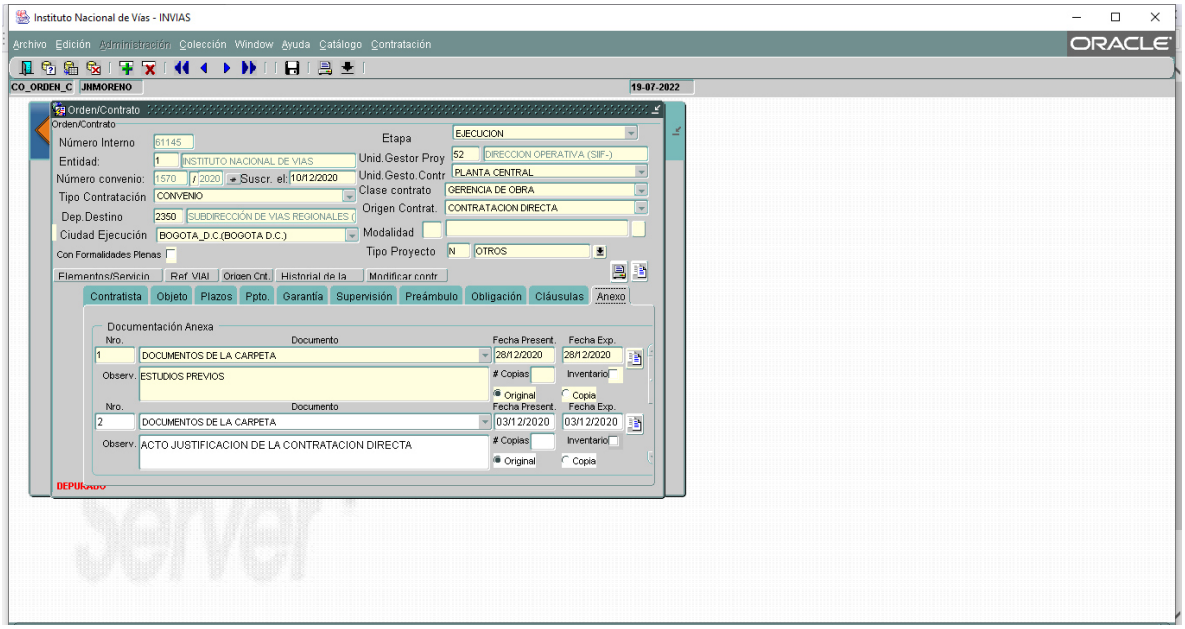
Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Catalina Téllez Posada* ***Fecha de aprobación:*** *12/10/2020 16:43:22 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

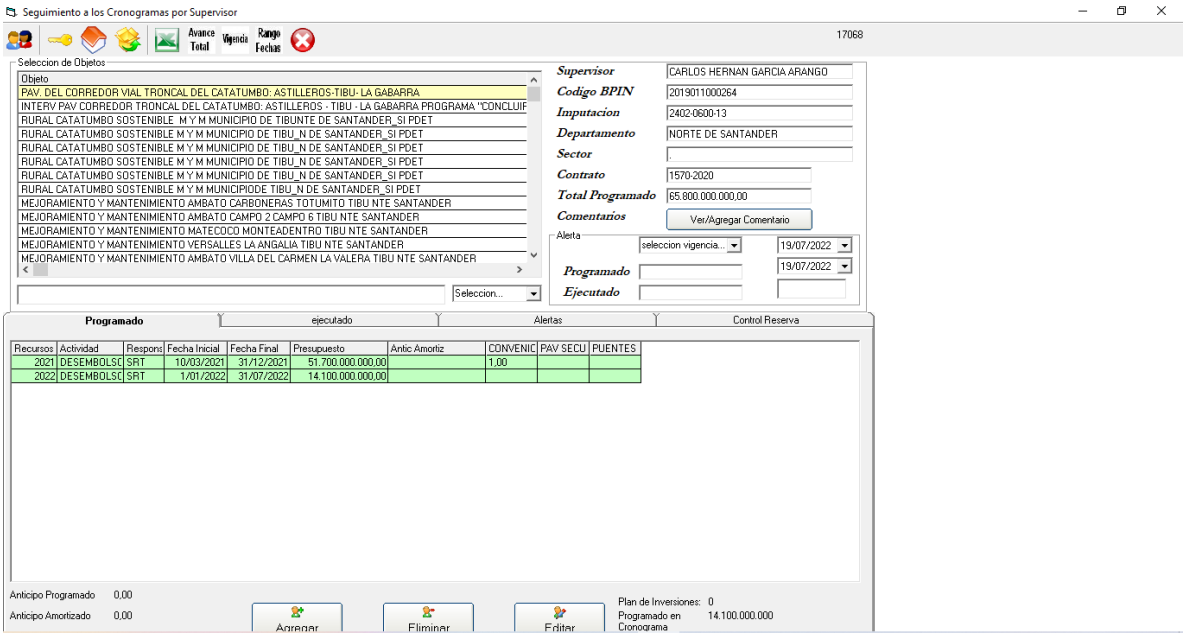
Contrato Firmado:

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_2052307_En ejecución

SICO: TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA .



SEPRO: TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA .



Dado en Bogotá, a los 07 días del mes de **Diciembre** año 2022.

Firmas;

Firmado digitalmente por ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ

Nombre: ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ
Ordenador del Pago
Subdirección: Gerencia de Grandes Proyectos Regionales 1
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Firmado digitalmente por ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ

Nombre: ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ
Coordinador del Proyecto
Gerencia de Grandes Proyectos Regionales 1
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Firmado digitalmente por ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ

Nombre: ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ
Gestor del Proyecto
Subdirección: Gerencia de Grandes Proyectos Regionales 1
Instituto Nacional de Vías – INVIAS